

BASES LEGALES PROMOCION
“YOKOHAMA TURISMO VERANO 2026”

ENTIDAD ORGANIZADORA Y OBJETO.

YOKOHAMA IBERIA, S.A.U. (en adelante, YOKOHAMA) con domicilio social en Calle Isla Graciosa, 1, 2ª Planta, Puerta 6, 28703 – San Sebastián de los Reyes, Madrid, provista del C.I.F núm. A-96118971, organiza una promoción de ámbito estatal, denominada “YOKOHAMA TURISMO VERANO 2026” (en adelante, la Promoción), con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo y difusión de los neumáticos con las características que más adelante se indican, comercializados bajo la marca YOKOHAMA (en adelante, la “MARCA”), distribuida por YOKOHAMA.

CHEQUEMOTIVA, S.L. (en adelante, CHEQUEMOTIVA), domiciliada en la Calle Alcalá, 106, 1ª Planta, C.P. 28009, Madrid, provista de CIF B-84391929, es la entidad encargada de la gestión de la presente Promoción.

DESCRIPCIÓN FUNCIONAL DE LA PROMOCIÓN.

1. DESCRIPCIÓN

Esta Promoción va dirigida a personas físicas y personas jurídicas mayores de edad y residentes legalmente en España que, durante el periodo de vigencia de la Promoción que más adelante se indica, adquieran en todo el territorio español, uno de los Productos objeto de la Promoción (en adelante, el/los “Participante/s”).

Los Participantes deberán conservar su ticket y/o factura de compra y acceder la web promo.yokohamaiberia.es (en adelante, la “Web Promocional”) durante el período de participación que más adelante se indica. Tras proceder oportunamente a su registro conforme a lo que se prevé en el apartado 3 posterior de las presentes Bases Legales, y a la aceptación de la política de privacidad, política de cookies y las presentes Bases Legales, los participantes podrán lograr uno de los premios que se indican en el apartado 5.

2. ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL.

Ámbito temporal: Periodo de vigencia y periodo de participación

El periodo de compra del Producto objeto de la presente Promoción se inicia a las 00:00 horas del 1 de junio de 2026, finalizando el 30 de junio de 2026 a las 23:59 horas. Por tanto, las compras efectuadas con posterioridad a las 23:59 horas del 30 de junio de 2026, no podrán formar parte de la presente Promoción.

Por su parte, efectuada la compra dentro del periodo de vigencia previsto en el párrafo anterior, el periodo para participar en la Promoción se extiende desde las 00:00 horas del 1 de junio de 2026 hasta las 23:59 horas del 7 de julio de 2026.

El periodo para la resolución de incidencias a través del email info@promo.yokohamaiberia.es finaliza el 7 de agosto de 2026.

Ámbito territorial:

La presente Promoción solo será válida para aquellos clientes que adquieran 2 o 4 neumáticos YOKOHAMA de turismo (4x4 y furgoneta), llantas de 17” o superior, realizadas en cualquier establecimiento adherido a la Promoción en todo el territorio español.

3. MECÁNICA Y LIMITACIONES.

3.1. MECANICA.

La presente Promoción es voluntaria y gratuita, por lo que para participar no es preciso ningún pago adicional por parte de los Participantes.

- Los usuarios que quieran participar en la presente Promoción deberán comprar y montar y/o equilibrar 2 o 4 neumáticos YOKOHAMA de turismo (4x4 y furgoneta), llantas de 17” o superior, en uno de los establecimientos adheridos a la Promoción y tras esto, deberán seguir los siguientes pasos para la obtención de un incentivo:

- Dirigirse a promo.yokohamaiberia.es y completar los datos de registro requeridos del siguiente formulario:

- o Nombre
- o Apellidos
- o DNI/NIE
- o Email
- o Repite email
- o Subir imagen del ticket/factura de compra
- o N° de factura
- o Fecha de factura
- o Taller de compra
- o N° de neumáticos
- o Dimensión de llanta
- o Regalo a elegir

- En el procedimiento de registro, los participantes tendrán que aceptar las presentes Bases Legales, la Política de Privacidad, la Política de Cookies y deberán decidir si aceptan o no el envío de comunicaciones comerciales.

- Serán válidos los registros que se efectúen hasta 7 días después de la compra + montaje y/o equilibrado de 2 o 4 neumáticos de la marca YOKOHAMA de turismo (4x4 y furgoneta), en los establecimientos adheridos a la Promoción
- La imagen de la factura de compra deberá ser totalmente legible y deberá contener todos los campos necesarios para su correcta validación, esto es:
 - número de factura
 - fecha de la factura
 - clara identificación del Producto en Promoción

Las facturas deben incluir referencias al montaje, equilibrado, alineación, cambio, mano de obra y/o sustitución. En caso contrario, se rechazarán indicando el motivo en comentarios. Todas las facturas cumplimentadas a mano serán rechazadas, salvo excepciones debidamente notificadas.

Las participaciones serán revisadas y, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a contar desde la fecha del registro, en caso de resultar válidas, los Participantes recibirán un e-mail en el que tendrán la posibilidad de descargar un código/voucher con el premio que más adelante se indica. En caso de no resultar válidas por no cumplir con alguno de los criterios y requisitos establecidos para la participación en la presente Promoción, los participantes recibirán un e-mail en el que se les informará de que su participación no ha resultado validada y las causas o motivos que determinan que dicha participación no pueda ser validada.

3.2.LIMITACIONES A LA PARTICIPACION

Los participantes deben conservar el original de la factura de compra hasta, al menos, el momento en el que se confirme la validación de su participación y la entrega del premio que les corresponda.

La participación en la Promoción está sometida a las siguientes limitaciones:

- La promoción está limitada a una participación por DNI/NIE/NIF/correo electrónico en la campaña vigente.
- Limitada a un total de 700 participaciones validadas. Cada establecimiento adherido dispone de un stock limitado de participaciones; una vez agotado, las participaciones pendientes deberán ser rechazadas.
- Participación limitada a cliente final sujeta a la compra + montaje y/o equilibrado de 2 o 4 neumáticos de la marca YOKOHAMA en los establecimientos adheridos a la Promoción.
- Limitada a neumáticos de turismo, llantas de 17”” o superior.
- Quedan excluidos de esta Promoción colaboradores y/o empleados del YOKOHAMA y de los establecimientos adheridos a la Promoción, así como sus respectivos familiares

ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho. Asimismo, el YOKOHAMA se reserva el derecho a evitar que sobre esta Promoción se establezcan

sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso, se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales que estime oportunas.

4. PREMIOS.

El premio para los Participantes que resulten ganadores de la presente Promoción consisten en un Cheque Regalo Virtual GIFT4 canjeable en la página web es-yookohamarewards.emotivoo.com por su valor en puntos para canjear total o parcialmente en las distintas Tarjeta Regalo disponibles en el catálogo. Cada Cheque Regalo tendrá una validez de 12 meses desde el momento de su envío.

Valor de premio

El valor del premio será distinto en función de la adquisición del número de neumáticos, siendo 2 neumáticos el mínimo para optar al premio:

Importes de los premios:

LLÉVATE	LLANTA 17"	LLANTA 18 Y LLANTA 19"	LLANTA 20" O MÁS
X2	—	30 €	40 €
X4	30 €	60 €	80 €

La responsabilidad y custodia de los vouchers canjeables por las tarjetas regalo indicadas anteriormente corresponde exclusivamente a los participantes que hayan completado satisfactoriamente el proceso de registro y hayan recibido el email con el voucher canjeable por los premios, quienes, por tanto, son los receptores y tenedores de los mismos. En caso de pérdida o robo, ni YOKOHAMA ni CHEQUEMOTIVA están obligadas a su reposición.

En ningún caso los Participantes que hayan resultado ganadores de los premios podrán vender, revender, subastar o realizar, en general, cualquier tipo de acto que implique la comercialización de los premios. Los premios, en ningún caso podrán ser alterados, canjeados por su valor en metálico, cambiados o compensados por otros, salvo que exista el previo acuerdo por escrito entre YOKOHAMA y los participantes.

5. CONDICIONES, RESPONSABILIDADES Y OTRAS LIMITACIONES.

YOKOHAMA se reserva el derecho de anular la presente Promoción, modificarla, suspenderla o ampliarla en cualquier momento. Del mismo modo, se reserva el derecho a modificar el presente documento que conforma las presentes Bases Legales, así como a incluir o excluir cualquier operación o introducir cualquier modificación.

YOKOHAMA y, en su caso, CHEQUEMOTIVA, no se hacen responsables de las incidencias y sucesos de todo orden que sean provocados por cualquier avería en el programa informático, (por ejemplo, imposibilidad de registrar algún participante, no recepción de correos electrónicos, etc.) ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas, entre otros, por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos), o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios o cualquier supuesto de fuerza mayor.

La aprobación de las facturas recibidas en el marco de la presente promoción estará sujeta al cupo de neumáticos asignado al taller al momento de iniciar la misma. En caso de que las facturas superen dicho cupo, únicamente se reconocerán aquellas que se encuentren dentro del límite previamente establecido.

En el caso de que, por causas de fuerza mayor o incidencias técnicas ajenas a YOKOHAMA o CHEQUEMOTIVA, fuera necesario aplazar, modificar, anular, ampliar o repetir la Promoción, dicha circunstancia se comunicará oportunamente en la Web Promocional.

Del mismo modo, ni YOKOHAMA ni CHEQUEMOTIVA se hacen responsables por la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura de sus datos personales, como consecuencia de la inclusión de datos que, en su caso, resulten incompletos, erróneos o falsos.

Asimismo, ni YOKOHAMA ni CHEQUEMOTIVA se hacen responsables de lo que acontezca con los premios y cuestiones inherentes al proceso de su disfrute una vez que se ha efectuado válidamente el canje de los mismos.

La participación en la Promoción implica necesariamente la aceptación del criterio interpretativo de YOKOHAMA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta Promoción.

Los Participantes son los únicos responsables de los datos de contacto que faciliten, así como de rellenar todos los campos requeridos u obligatorios en el formulario de registro de la Web Promocional, siendo así mismo plenamente responsables de lo que se derive por el infractor de aquellos datos que no fueran totalmente ciertos y veraces. Podrán ser excluidos de la Promoción los Participantes que hubieran incluido información que YOKOHAMA o CHEQUEMOTIVA no consideren debidamente cumplimentada o considerasen incierta o fraudulenta.

En el supuesto de que se detecte cualquier tipo de anomalía, o sospeche que un Participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo de la Promoción, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes bases legales, YOKOHAMA se reserva el derecho a eliminar de forma unilateral la participación de dicho Participante en la Promoción, así como a perseguir dichas conductas, con todos los medios que el ordenamiento jurídico pone a su disposición.

Quedará descalificado de la Promoción aquel Participante que trate de alterar fraudulentamente su registro y/o participación, utilizando métodos de participación

fraudulentos, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático y/o que atente o vulnere en modo alguno la igualdad de oportunidades entre todos los Participantes.

Ni YOKOHAMA ni CHEQUEMOTIVA serán responsables de cualquier pérdida o robo de los premios una vez que por su parte hayan sido debidamente enviados los vouchers a los Participantes válidamente registrados en la Promoción de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 anterior.

6. DATOS PERSONALES.

Según la normativa de aplicación sobre protección de datos personales, YOKOHAMA. Al efecto de proporcionar los servicios de la Promoción, y como responsable del tratamiento, informa de que los datos personales proporcionados se tratarán para la gestión integral de esta Promoción y en caso de que nos dé su consentimiento, si se ha previsto un medio para ello, para el envío de comunicaciones comerciales sobre los productos de YOKOHAMA.

A través de la participación en la Promoción, los participantes autorizan expresamente YOKOHAMA para que realice el tratamiento de sus datos personales de contacto e identificativos a efectos de acreditar su identidad, para la entrega de los premios y, en su caso, para la publicación de su nombre como ganador en la Web Promocional.

En el caso de que Vd. como interesado o afectado, no diese su consentimiento para dichos tratamientos, no contaríamos con la información necesaria para poder gestionar la entrega del premio que pudiera corresponderle. En el supuesto de que no pueda verificarse la identidad de una persona a través de los datos personales facilitados, su participación en la Promoción quedará invalidada.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para el desarrollo de la Promoción o el tiempo que resulte necesario si YOKOHAMA está habilitado para ello (e.g. por obligaciones legales, regulaciones específicas, litigios). Puede comunicarse con YOKOHAMA o con nuestro Responsable de Protección de Datos enviando un correo electrónico a DPO@yokohamaiberia.com aunque en caso de no recibir una respuesta satisfactoria puede dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos. Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento o revocación del consentimiento, en su caso, dirigiéndose a DPO@yokohamaiberia.com (Ref.: "YOKOHAMA TURISMO VERANO 2026").

7. FISCALIDAD.

Al no exceder de trescientos euros (300.- €) el valor de los premios, éstos no están sujetos a retención o ingreso a cuenta, conforme a lo previsto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre el Impuesto de Sociedades, sobre la Renta de los no residentes y sobre el Patrimonio y las previsiones contenidas en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el vigente Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

8. LEGISLACIÓN APLICABLE.

Esta Promoción se rige por lo contenido en las presentes bases legales y por la legislación común española.

En caso de existir alguna controversia en relación con el contenido de la Promoción para su correcta interpretación, los participantes aceptan que serán competentes los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la presente Promoción supone la aceptación expresa, explícita e íntegra de las presentes bases legales y la sumisión expresa a las decisiones, basándose en las mismas, adopten tanto el ORGANIZADOR como CHEQUEMOTIVA.

Las bases de la presente Promoción se encuentran publicadas en la web promo.yokohamaiberia.es a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, quedando a la libre disposición de los particulares.